

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo por la que se acuerda la extinción de la autorización de segunda renovación de residencia temporal de las solicitudes correspondientes a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por haber permanecido fuera de España por periodo superior a seis (6) meses consecutivos, en aplicación del artículo 162.2 del Reglamento de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, aprobado por Real Decreto 577 de 2011, de 20 de abril.

Nombre y apellidos: Aicha Aabid Ep Cherif. N.I.E.: X8748023L. Número expediente: 99/10/6315. Fecha de resolución: 9 de diciembre de 2011.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la disposición adicional 14 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 557 de 2011 en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6, 8, 3 y 14 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 46 de la misma Ley.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 24 de enero de 2012.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-804